



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Ricardo Flores González se ha solicitado licencia de actividad de bar-terraza de verano al aire libre de esta localidad de Mejorada.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer, puedan en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Mejorada 2 de mayo de 2117.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º I.- 2448